



CAPÍTULO II



DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL





ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES

PUESTO: Dirección de Planeación y Evaluación

- Establecer los lineamientos generales de planeación y programación de los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Coordinar la integración del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud.
- Dirigir las acciones de asesoría y de apoyo técnico a las unidades adscritas a la Secretaría de Salud en materia de planeación y programación.
- Coordinar la integración del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud y proponerlo para su aprobación
- Coordinar con el área correspondiente la estrategia para la integración de los datos programáticos para el informe de la Cuenta Pública de la Dependencia, que deberá ser enviado a la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Definir los lineamientos para la elaboración de los informes institucionales periódicos en materia de planeación - programación, que permitan dar cuenta de los resultados alcanzados con respecto a los programados, derivado de los programas, actividades y acciones a cargo de la Dependencia.
- Coordinar el monitoreo, supervisión y evaluación de los diversos programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Establecer los procesos para realizar periódicamente el seguimiento programático, derivado de la ejecución de los programas, actividades y acciones bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Coordinar las actividades para la elaboración de los informes institucionales periódicos en materia de evaluación, que permitan dar cuenta de los resultados alcanzados con respecto a los programados, derivado de los programas, actividades y acciones a cargo de la Dependencia.
- Coordinar el desarrollo, la implementación y la actualización de indicadores y metas que permitan la evaluación, el monitoreo y la supervisión de las actividades que llevan a cabo las unidades adscritas a la Dependencia.
- Dirigir las acciones de asesoría y de apoyo técnico a las unidades adscritas a la Secretaría de Salud en materia de evaluación, diseño, aplicación y monitoreo de indicadores y metas.
- Coordinar la Integración de la información necesaria para atender las solicitudes de las autoridades competentes y atender las actividades encomendadas por las autoridades de la Dependencia.
- Coordinar la elaboración del Informe de Gestión de la Secretaría de Salud.



- Coordinar la elaboración de los informes en materia de programación y evaluación con el propósito de atender en tiempo y en forma las solicitudes de las diversas instancias fiscalizadoras.
- Formar parte del Subcomité de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios, instalado en la Secretaría de Salud, para la contratación de bienes de consumo, insumos para la salud, equipamiento y prestación de servicios.
- Formar parte de los comités establecidos en la Secretaría de Salud, a petición de la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial.

PUESTO: Subdirección de Seguimiento Presupuestal y Evaluación

- Dar seguimiento a los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud mediante la implementación de herramientas de evaluación.
- Realizar la autoevaluación anual del desempeño de la Secretaría de Salud.
- Elaborar reportes de información relevante acerca del desempeño de la Secretaría de Salud.
- Llevar a cabo la evaluación del desempeño de los programas y actividades a cargo de la Secretaría de Salud.
- Asesorar y dar apoyo técnico en materia de diseño, aplicación y evaluación de indicadores a las unidades adscritas a la Secretaría de Salud.
- Supervisar el seguimiento de metas del ejercicio en curso que servirá como base para la planeación del ejercicio siguiente de los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Integrar informes periódicos derivados de la evaluación de los Programas Sociales y Programas Presupuestarios, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud, en apego a la normatividad aplicable.
- Determinar e implementar las herramientas de monitoreo que permitan dar seguimiento a los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Diseñar el sistema de indicadores del desempeño la Secretaría de Salud.
- Establecer el mecanismo para llevar a cabo el monitoreo con el fin de dar seguimiento a los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Asesorar y dar apoyo técnico en materia de diseño y aplicación de indicadores a las unidades adscritas de la Secretaría de Salud.
- Llevar a cabo el análisis de desempeño en coordinación con diferentes áreas de esta Dependencia, que coadyuven a la creación de propuestas de mejora para la



ejecución de los programas, actividades y acciones a cargo de la Secretaría de Salud.

- Participar en la integración de informe anual de gestión de la Secretaría de Salud.
- Realizar el análisis de desempeño de servicios y acciones relacionadas con el quehacer institucional de la Secretaría de Salud, solicitado por las autoridades de la Dependencia que les permitan contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones. (costos, subrogados, egreso-recurso humano).
- Participar en el seguimiento de los controles internos, comprometidos en el Programa Anual de Trabajo de Riesgos Institucionales y demás disposiciones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno.
- Analizar e Integrar la información para la elaboración del Informe Anual de Gasto en Salud de la Ciudad.
- Participar como vocal suplente en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, mediante designación de sus superiores.
- Participar en los procesos de licitación e invitación restringida, convocado por la Dependencia para la contratación de insumos y servicios.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, para atender las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Proporcionar la información y documentación requerida para atender en tiempo y forma las solicitudes de los diversos órganos fiscalizadores, en el ámbito de su competencia.
- Atender las solicitudes de información de los diversos órganos fiscalizadores (ASF, ASCDMX, OIC, etc.) en nuestro ámbito de competencia.

PUESTO: Subdirección de Planeación y Programación

- Formular la estrategia para elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud, y colaborar en la implementación del proceso de planeación y programación para la integración del Programa Operativo Anual.
- Integrar el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud, con la información programática que proporcionen las diferentes áreas participantes.
- Implementar las estrategias y las principales líneas de acción para obtener los datos programáticos de la Secretaría de Salud que se integrarán en el Programa Operativo Anual.
- Elaborar y difundir los instrumentos técnicos-normativos para llevar a cabo el proceso de planeación programática de la Secretaría de Salud.



- Elaborar los informes de cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos y participar en la integración de los datos programáticos para los informes de rendición de cuentas de la Secretaría de Salud.
- Integrar los datos programáticos para los informes de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.
- Elaborar los informes de Cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud, mediante la compilación de información de cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos y reportes de personas exentas de cobro.
- Integrar los datos programáticos para los diversos informes de avance trimestral de la Secretaría de Salud.
- Participar en los Comités o Subcomités de la Dependencia y apoyar en la integración de información necesaria para órganos fiscalizadores.
- Participar como suplente en los Comités o Subcomités de la Secretaría de Salud, mediante la designación de sus superiores jerárquicos.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, para atender las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Proporcionar la información y documentación requerida para atender en tiempo y forma las solicitudes de los diversos órganos fiscalizadores, en el ámbito de su competencia.

VALIDÓ

Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y
Coordinación Sectorial

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre



APROBACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

APROBÓ

Dra. Olivia López Arellano

Secretaria de Salud de la Ciudad de México